

Preguntas frecuentes

Acerca del Censo 2020

1) ¿Qué es el Censo?

El Censo es un conteo de todas las personas que viven en los Estados Unidos. La Constitución de los EE.UU. exige que se realice un censo cada 10 años y el primero se realizó en 1790.

2) ¿Cuándo se llevará a cabo el Censo 2020?

Los residentes recibirán una carta por correo a mediados de marzo de 2020 en la que se les indicará cómo acceder por Internet para responder. El plazo para responder se cierra a finales de julio.

Los residentes de hogares donde conviven grupos de personas, en residencias dentro de un campus, en refugios, etc. serán contados mediante un proceso por separado.

3) ¿Quiénes deben ser contados en el Censo 2020?

Todos cuentan en el Censo 2020: desde personas con 1 día de edad hasta personas con más de 100 años. Todas las personas de su casa deben ser contadas, independientemente de su edad, parentesco, etnia o estatus migratorio.

Si usted tiene parientes o hijos que pasan tiempo tanto en su casa como en otro lugar, estos deben ser contados en el lugar donde viven y duermen la mayor parte del tiempo.

4) ¿Por qué es importante el censo?

- Por cada persona no contada en el censo, Loudoun perderá 20,000 dólares los próximos 10 años.
- El Censo fortalece a las familias y a las comunidades. Gracias a su respuesta, Loudoun recibe más de 30 millones de dólares al año para programas que benefician a todos los residentes de Loudoun: desde comidas escolares y programas preescolares (Head Start) hasta proyectos de carreteras, acceso a la atención médica (Medicaid, CHIP y nuevos centros de salud) así como viviendas asequibles.
- Mientras más personas sean contadas, habrá más dólares para satisfacer las necesidades de nuestra comunidad.
- La mayoría de los fondos provenientes del Censo se destinan a nuestras escuelas, así que su respuesta se reflejará en el futuro de sus hijos.
- Usted puede lograr que se escuche la voz de su comunidad. - Un Censo con conteo exacto permite una mayor representación de las comunidades en el gobierno a nivel local, estatal y federal.

5) ¿Mis respuestas serán reveladas a otras personas?

- Sus respuestas al Censo son confidenciales: así lo establece la ley.
- Según el Título 13 de la ley federal, sus respuestas no pueden ser comunicadas a ninguna otra agencia del gobierno, tribunal o departamento de policía.
- Sus respuestas no pueden ser reveladas al dueño de la vivienda donde usted vive, ni a ninguna agencia de beneficios.
- Sus respuestas sólo se utilizan para elaborar estadísticas.
- Los trabajadores del Censo se enfrentarían a graves multas y penas de prisión si llegaran a revelar la información de sus respuestas; además, hicieron un juramento de por vida que les compromete a proteger su información.

6) ¿Qué preguntas se hacen en el Censo?

El Censo le preguntará el nombre, la edad, la fecha de nacimiento, el sexo, la relación, la raza y el origen étnico de todas las personas de su hogar y si su casa es alquilada o propia. Usted debe responder de la manera más completa posible.

El Censo hace ciertas preguntas para aportar fondos a los programas que satisfacen las necesidades y los diferentes tipos de familias de la comunidad, y garantizar que nuestro distrito electoral quede delimitado equitativamente.

7) ¿Qué preguntas NO hace el Censo?

El Censo NO le pedirá información sobre su estatus migratorio, número de seguro social, dirección de correo electrónico, identificación, información financiera o bancaria, ni sobre su partido político. Si le piden que responda al Censo por correo electrónico, debe saber que se trataría de una operación fraudulenta y deberá denunciarla.

8) ¿Cómo respondo al Censo?

Responder le tomará aproximadamente 10 minutos.

EN LÍNEA: Un impreso (mailer) llegará a su casa con instrucciones que incluyen el sitio web que debe visitar y su identificación para responder. Si no recibe una carta, puede visitar www.2020census.gov para verificar su dirección y poder responder.

TELÉFONO: 1-844-330-2020 y responda en idioma español

CORREO: Un formulario impreso llegará por correo a mediados de abril.

9) ¿Dónde pueden recibir los residentes ayuda con su formulario del Censo?

Todo el personal de la biblioteca local ha sido debidamente capacitado en el proceso del Censo y se dispondrá de computadoras con instrucciones para responder al Censo.

10) ¿Está el Censo disponible en otros idiomas?

¡Sí! Usted puede responder en línea o por teléfono en 13 idiomas diferentes. El correo del Censo estará en idioma español para Sterling Park y SW Leesburg según los datos demográficos.

11) ¿Cuáles son las fechas del proceso del Censo?

- A mediados de marzo: los hogares recibirán una carta por correo convencional en la que se les darán instrucciones para responder en línea. Está pendiente la información sobre cómo acceder en línea sin el impreso que se envía por correo convencional.
- De finales de marzo a mediados de abril: se envía correo para recordarle que puede responder en línea
- A mediados de abril: los hogares que no hayan respondido en línea recibirán un formulario impreso.
- Mayo: los hogares que no hayan respondido por Internet ni en formato impreso recibirán la visita de un trabajador del Censo para pedirles la información.

12) ¿Cómo reconocer a un trabajador del Censo?

El trabajador del Censo que visite su casa tendrá una placa de identificación con su nombre y una bolsa con el logotipo del Censo. La placa de identificación tendrá su foto, una marca de agua del Departamento de Comercio de EE.UU. y una fecha de caducidad. Usted puede pedirle su identificación en cualquier momento, pero el trabajador NO PUEDE pedir la suya.

En caso de que desee verificar que la persona es realmente un trabajador del Censo, por favor, llame al 800-923-8282.

